



DPP 64/2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° **N° 00701**

APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, EN SU TÍTULO II, PARA PROYECTOS DESTINADOS A MEJORAR LAS INSTALACIONES DE GAS EN VIVIENDAS DE FAMILIAS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, Y APRUEBA RECURSOS QUE SE DESTINARÁN AL FINANCIAMIENTO DE SUBSIDIOS CORRESPONDIENTES AL CITADO PROGRAMA.

PUNTA ARENAS, **11 DIC 2018**

**VISTOS:**

1. El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo señalado en su Artículo 13;
2. La Resolución Exenta N° 30, (V. y U.), de fecha 04 de enero de 2018, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2018 en el otorgamiento de subsidios habitacionales, y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006;
3. La Circular N° 6, (V. y U.), de fecha 30 de enero de 2018, del Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, dirigida a los SEREMI MINVU y Directores SERVIU de todas las Regiones, mediante la cual informa el Programa de Subsidios Habitacionales del año 2018;
4. El Oficio N° 559, de fecha 20 de agosto de 2018, del Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que incrementa el Programa de Protección del Patrimonio Familiar 2018 de la región;
5. El Oficio N° 534, de fecha 14 de noviembre de 2018, del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, que informa redistribución de recursos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2018, y autoriza a efectuar llamados Extraordinarios para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, Mejoramiento de la Vivienda;
6. Mi Resolución Exenta N° 632, de fecha 21 de noviembre de 2018, que llamó a Postulación Regional para el desarrollo de Proyectos del título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para proyectos destinados a mejorar las instalaciones de gas en viviendas que no cumplen con los requisitos mínimos de seguridad;
7. El Oficio Ord. N° 2687, de fecha 06 de diciembre de 2018, del Director del Servi Regional (S), que solicita aprobación y selección de la nómina de seleccionados para el Llamado Regional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, para proyectos destinados a mejorar las instalaciones de gas en viviendas de la región;
8. El D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
9. El D.S. N° 31, (V. y U.), de 2018, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha cerrado el proceso de postulación correspondiente al mes de **Noviembre de 2018** y se ha realizado el proceso de selección conforme lo establece el D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébase la nómina de postulantes seleccionados durante el mes de **Noviembre de 2018**, para el otorgamiento de subsidios habitacionales destinados a la realización de Proyectos de mejoramiento de viviendas que no cumplen con los requisitos mínimos de seguridad en

sus instalaciones interiores de gas, correspondientes al Llamado Regional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, dispuesto en la **Resolución Exenta N° 632, de fecha 21.11.2018**, de esta Secretaría Regional Ministerial, la que se entenderá formar parte integrante de esta Resolución, fijándose el número de postulantes seleccionados, de acuerdo a la distribución de recursos efectuada según se indica en la siguiente tabla:

Región	Título II - N° Subsidios		Total - N°
	Postulación Colectivos	Postulación Individual	
Magallanes y Antártica Chilena	12	0	12

2. Fijase el monto de Unidades de Fomento comprometidas para el financiamiento de subsidios habitacionales destinados a mejorar las Instalaciones de Gas, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Título II, para la atención de los postulantes seleccionados a que se refiere el número anterior, según la siguiente tabla:

Región	Título II - UF				Total Subsidios UF	Total A.T. UF	Total UF
	Colectivo	A.T.	Individual	A.T.			
Magallanes y Antártica Chilena	1.107,0	180,0	00,0	00,0	1107,0	180,0	1.287,0

A.T.= Asistencia Técnica

3. Comprométanse los recursos disponibles en la región de Magallanes y Antártica Chilena, para la selección del mes de **Noviembre de 2018**, según la distribución señalada en el siguiente cuadro:

Total Recursos del llamado (UF)	Recursos Selección Mes de Noviembre (UF)	Total Saldo Recursos 2018 (UF)
8.000,0	1.287,0	6.713,0

4. Publíquese en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que será publicada la nómina de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme los números 1 y 2 de esta Resolución, la que deberá contener a lo menos, el Título del cual se trate, el nombre del grupo y el nombre de cada postulante con su respectiva Cédula Nacional de Identidad, el nombre del proyecto, y el puntaje obtenido por el grupo o persona.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ MIGUEL HORCOS GUARACHI**  
Ingeniero Constructor  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Magallanes y Antártica Chilena

- AAB/ERO  
TRANSCRIBIR A:
- DIARIO OFICIAL (LAH).
  - GABINETE MINISTRO.
  - GABINETE SUBSECRETARIO.
  - DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL.
  - DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL.
  - DIVISIÓN INFORMÁTICA.
  - DIVISIÓN JURÍDICA.
  - SECRETARÍA DPH.
  - SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.
  - DPTO. TÉCNICO SERVIU.
  - DPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU.
  - DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU.
  - DPTO. PLANES Y PROGRAMAS (DBM).
  - SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.
  - OFICINA DE PARTES.
  - LEY DE TRANSPARENCIA.

**NÓMINA DE SELECCIONADOS LLAMADO REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, MES DE NOVIEMBRE DE 2018**  
**SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TÍTULO II,**  
**PROYECTOS DESTINADOS A MEJORAR LAS INSTALACIONES DE GAS EN VIVIENDAS.**

N°	COMUNA	NOMBRE DEL GRUPO	CÓDIGO GRUPO	NOMBRE	RUT	TIPO DE PROYECTO	MONTO SUBSIDIO
1	Punta Arenas	Unión Comunal de Juntas de Vecinos Hernando de Magallanes	141846	BARRIENTOS BARRIENTOS, SYLVIA ANGÉLICA	08.502.897-9	Proyecto de Habitabilidad	70
2	Punta Arenas	Unión Comunal de Juntas de Vecinos Hernando de Magallanes	141846	BAHAMONDE SANTANA, MARÍA RAFAELINA	06.127.638-6	Proyecto de Habitabilidad	113
3	Punta Arenas	Unión Comunal de Juntas de Vecinos Hernando de Magallanes	141846	GONZÁLEZ CURRIL, SEGUNDO OSCAR	06.457.234-2	Proyecto de Habitabilidad	73
4	Punta Arenas	Unión Comunal de Juntas de Vecinos Hernando de Magallanes	141846	MALDONADO AMPUERO, BALDOMAR RÓMULO	04.878.944-7	Proyecto de Habitabilidad	73
5	Punta Arenas	Unión Comunal de Juntas de Vecinos Hernando de Magallanes	141846	MARTINEZ BARRIENTOS, MARÍA BALDOMERA	06.586.957-8	Proyecto de Habitabilidad	113
6	Punta Arenas	Unión Comunal de Juntas de Vecinos Hernando de Magallanes	141846	MELLA CURIL, JOSÉ BENITO	05.290.445-5	Proyecto de Habitabilidad	73
7	Punta Arenas	Unión Comunal de Juntas de Vecinos Hernando de Magallanes	141846	MORALES HERRERA, MARÍA TERESA	08.450.660-5	Proyecto de Habitabilidad	150
8	Punta Arenas	Unión Comunal de Juntas de Vecinos Hernando de Magallanes	141846	NANCUANTE TUREUNA, TERESA DEL CARMEN	04.380.553-3	Proyecto de Habitabilidad	113
9	Punta Arenas	Unión Comunal de Juntas de Vecinos Hernando de Magallanes	141846	PAREDES BARRÍA, FÉLIX RAMÓN	04.720.927-7	Proyecto de Habitabilidad	70
10	Punta Arenas	Unión Comunal de Juntas de Vecinos Hernando de Magallanes	141846	SALDIVIA SANCHEZ, RODOLFO	04.007.681-6	Proyecto de Habitabilidad	73
11	Punta Arenas	Unión Comunal de Juntas de Vecinos Hernando de Magallanes	141846	SANCHEZ FRITIS, RAÚL	02.607.236-0	Proyecto de Habitabilidad	113
12	Punta Arenas	Unión Comunal de Juntas de Vecinos Hernando de Magallanes	141846	VELI CÁRCAMO, MARGARITA DEL CARMEN	07.855.442-8	Proyecto de Habitabilidad	73